

Fecha de Actualización	Dependencia
13/05/21 03:12 PM	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
	Categoría
	Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

El registro de personas físicas y jurídicas colectivas al Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, les permitirá poder concursar en las licitaciones o compras directas que el Gobierno del Estado realice para el funcionamiento correcto de las dependencias de la Administración Pública Estatal. - La Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco será única, y tendrá una vigencia de 12 meses. - La Renovación de dicho Registro se realizará siempre que se venza la vigencia de emisión. - La Modificación de dicho Registro, se realizará a causa de existir modificaciones en la información correspondiente (cambio de domicilio; cambio de sucursal o apertura de sucursal; cambio de número telefónico o correo electrónico; cambio de representante o apoderado legal; o cambio de socios).

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Documentación necesaria para el trámite.

Carta de solicitud en hoja membretada, dirigida a la Subsecretaría de Recursos Materiales donde especifique el trámite que desea realizar (inscripción, renovación o modificación) al Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, firmada por el solicitante en la cual se deberán especificar los rubros manifestados ante el SAT o el objeto social en congruencia con el Catálogo de Rubros.

Consultalo aquí: <https://drive.google.com/open?id=18W63KGmGr9ic5ZSp9gMOO0kgwk5bJh39>;

Documentación complementaria que deberá anexar:

1. Formato de solicitud de inscripción y modificación, requisitado con los datos generales de la empresa.

Descárgalo aquí:

http://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/satabasco/solicitud-inscripcion-modificacion_logonuevo.docx;

2. Acta de Nacimiento o en caso de ser persona jurídica colectiva será el Testimonio de la escritura constitutiva certificada y sus reformas;

3. Poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante o apoderado legal;

4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo modificaciones y obligaciones;

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de acuerdo a la última modificación en el SAT. (Hoja de cédula completa o copia de Constancia de Situación Fiscal);

6. Comprobante actualizado del domicilio fiscal (recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono fijo; vigente al último mes y coincidente a los datos registrados);

7. Sello oficial de la persona física o jurídica colectiva a registrar;

8. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, licencia de manejo o cartilla del Servicio Militar Nacional);

9. Última declaración del Impuesto sobre la Renta (Declaración anual y último pago provisional mensual de dicho impuesto), incluir acuse de recibo del SAT, anexos y en su caso, comprobante de pago;

10. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizadas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

11. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizadas, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. Realiza la solicitud en línea aquí <http://34bis.sf.tabasco.gob.mx/>;

12. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (En caso de no contar con trabajadores, acreditar que no tiene la obligación de retener ISR por pago de sueldos y salarios, con el comprobante de obligaciones emitido por el SAT);

13. Experiencia y especialidad (Currículum de la empresa);

14. Listado de productos y/o servicios (en términos generales);

15. Capacidad de Recursos técnicos, económicos y financieros con que cuenta la empresa solicitante (último balance general firmado por el representante legal y el contador de la Sociedad);

16. Registro del año en curso de la Cámara a la que pertenece donde indique su número de socio o de control único. (En caso de contar con ello); y

17. Formato de abono en cuenta, firmado y sellado por quien maneje la cuenta, por el banco y por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Paseo de la Sierra no. 435. 2do Piso.

Descárgalo aquí: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/formato-abono-cuenta-2021.pdf>

18. Comprobante de pago de derechos por Inscripción o Revalidación (Factura emitida por la Secretaría de Finanzas).

Realiza este trámite en línea aquí <https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/>

En caso de tratarse de una Revalidación por Renovación o Modificación, además deberá presentar:

- Original de la Cédula anterior.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

Trámite en línea:

1. Ingresa a la liga <https://tramites.tabasco.gob.mx/proveedores/> y crea una cuenta de usuario.

2. Inicia sesión en la plataforma electrónica de registro, donde deberás revisar o actualizar tus datos; de ser correctos, realiza una solicitud indicando el proceso a realizar (Inscripción o Reinscripción).

3. Proporcióna los datos solicitados y anexa la documentación requirente (legibles y almacenados en formato pdf), si la documentación está completa deberás Enviar la información, para que ésta sea atendida por un Revisor.

4. Revisaremos si la información y documentación cumplen con la normatividad, de ser correcta obtendrás la Cédula de Registro, la cual podrás descargar desde el portal (siempre disponible) y de igual manera recibirás una copia de la misma en la cuenta de correo electrónico proporcionada.

Trámite presencial (asesorías):

1. Presentarse en el Departamento de Registro y Control de Proveedores con la documentación solicitada de manera ordenada.

2. Registrarse en la bitácora de atención, donde deberás indicar tus datos y el proceso a realizar (Inscripción, Renovación o Modificación, Información o

Recibir Cédula).

3. Pasar al módulo de verificación documental, si la documentación está completa deberá esperar el turno para ser atendido por un Revisor.

4. Revisaremos si la documentación cumple con la normatividad, y te brindaremos la asesoría correspondiente para que realices tu solicitud en la plataforma electrónica de registro.

5. Proporciona los datos solicitados en la plataforma y anexa la documentación requirente (legibles y almacenados en formato pdf), si la documentación está completa deberás Enviar la información, para que ésta sea atendida por un Revisor.

6. Verificaremos si la información y documentación cumplen con la normatividad, de ser correcta obtendrás la Cédula de Registro, la cual podrás descargar desde el portal (siempre disponible) y de igual manera recibirás una copia de la misma en la cuenta de correo electrónico proporcionada.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Inscripción y Revalidación por termino de vigencia

Costo de \$1075.44, Costo de 12UMA

Revalidación por modificación de datos.

Costo de \$537.72, Costo de 6UMA

*valor actual de UMA, 89.62 pesos.

Lugar para realizar el pago

Ingresando a <https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/> se genera la orden de pago si se desea pagar en los establecimientos autorizados para recepcionar el pago: Banco azteca, Bancomer, Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, HSBC, Oxxo, o bien si se desea pagar por medio de tarjeta de crédito, seleccionar la opción de "Pagar en Línea".

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

En Línea,

Plataforma Electrónica de Registro al Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco. <https://tramites.tabasco.gob.mx/proveedores/>

Presencial (asesorías),

Subsecretaría de Recursos Materiales, en Departamento de Registro y Control de Proveedores

Avenida Paseo Tabasco No.1406, Plaza Atenas local 04, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035; Villahermosa, Tabasco, México

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:30 horas

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

6 días hábiles.

Cédula de Registro al Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Persona Física o Persona Jurídica Colectiva.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Aurelio Mena Gutiérrez

Jefe del Departamento de Registro y Control de ProveedoresSubsecretaría de Recursos Materiales

(993) 310-33-00 extensiones 11063 y 11064

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, lo señalado en Artículo 90; Código Fiscal de la Federación, lo señalado en Artículo 32 D; Código Fiscal del Estado de Tabasco, lo señalado en Artículo 34 BIS; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo señalado en Artículo 23; Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, lo señalado en Artículos 11 y 12; y Documentos normativo administrativos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (Reglamento Interior, PO8084 suplemento J, de fecha 26 de febrero de 2020, Artículos 09 fracción XXII, 35 fracciones XIII, XIV y XV).